

**El proyecto Etileno XXI fue aprobado en septiembre de 2009, mientras que José Antonio Meade comenzó su cargo como Secretario de Energía en enero de 2011, y en consiguiente, la presidencia del Consejo de Administración de Pemex.**

- El contrato de Etileno XXI fue firmado en 2010. José Antonio Meade, en calidad de presidente del Consejo de Administración de Pemex a partir de 2011, no tenía la función de avalar un contrato previo y en plena instrumentación.
- El acta presentada fue de una sesión del Consejo de Administración de Pemex que presidió José Antonio Meade en abril de 2011. La discusión no fue sobre el otorgamiento del contrato otorgado en 2010, si no sobre si ese tipo de decisiones debían llevarse siempre al Consejo de Administración.
- José Antonio Meade concluyó en la sesión mencionada de 2011 que era importante que se tomaran medidas estratégicas a futuro. Meade también señaló que en aras de la certeza jurídica de la administración, le parecía muy valioso definir, en lineamientos, cuándo fuera del interés del Consejo revisar los contratos, a fin de evitar que se firmara algún contrato donde el Consejo tuviera dudas.
- **La aseveración “El aspirante presidencial no mencionó que Etileno XXI fue un negocio aprobado por él mismo cuando fungió como presidente del Consejo de Administración de Pemex”, que hace referencia a José Antonio Meade, publicada el 13 de junio de 2018 en el sitio de internet verificado.mx, es falsa.**

#### **Línea de tiempo**

1. El consorcio Braskem – Idesa ganó la subasta del contrato de suministro de etanol en noviembre de 2009.
2. **Las empresas involucradas firman el proyecto Etileno XXI en febrero de 2010.**
3. El Consejo de Administración de Pemex acordó el 25 de febrero de 2010 que la información del proyecto fuera enviada al Comité de Estrategia e Inversiones.
4. **El 29 de abril de 2011 sesionó el Consejo de Administración de Pemex y acordó por unanimidad las siguientes recomendaciones** hechas por el Comité de Estrategia e Inversiones.<sup>1</sup>
  - **Primero.** Definir con claridad la estrategia corporativa global de largo plazo de Pemex-Petroquímica, tomando en cuenta las implicaciones del proyecto Etileno XXI, en el contexto integral de Petróleos Mexicanos.
  - **Segundo.** Buscar los mecanismos para identificar las decisiones estratégicas, a efecto de que se desahoguen en las instancias correspondientes.
  - **Tercero.** Aunque la Ley de Petróleos Mexicanos y las disposiciones que derivan de ella no prevén expresamente el requisito de que el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emita su autorización para contratos de suministro, que se establezca que dichos proyectos sean revisados de acuerdo a los lineamientos que se emitan al respecto.

Por lo anterior, de existir dudas sobre el proyecto Etileno XXI, estas deben canalizarse a la administración que se encontraba en funciones en la Secretaría de Energía cuando dicho proyecto fue firmado.

---

<sup>1</sup> El presidente del Consejo de Administración no contaba con la función de avalar un contrato previo y en plena instrumentación, ni se sometió a acuerdo replanteamiento alguno y/o suspensión del proyecto.